



STCSV

202638600763111

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 29 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

Sin_Dirección

@NicolCamila

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de obra IDU-1546-2025 – “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 7” Respuesta al Derecho de Petición 202652600777562 de 15/05/2026 - solicitud de intervención KR 116 y CL 22J.

Respetado(a) Señor(a).

En atención al radicado de la referencia y, según lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

En el derecho de petición instaurado ante la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial bajo radicado 20261120068032 de 27/04/2026, el cual fue trasladado a este instituto mediante comunicado 20261210058441 de 11/05/2026, con radicado IDU 202652600777562 de 15/05/2026, indica en su literalidad:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202638600763111

Información Pública
Al responder cite este número

“(...) Buenos días, quisiera saber como hacer una petición para arreglar una vía. En el barrio la girarlda, en Fontibón. La calle 22j está totalmente afectada junto con la cra 116. (...) (SIC)”

Al respecto, esta Dirección Técnica se permite informar que a la fecha la Carrera 116 entre Calle 17 y Calle 24, se encuentra priorizada para ser atendida mediante el contrato de Obra IDU-1546-2025, cuyo objeto consiste en: **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 7”**, suscrito con el CONSORCIO INFRAVIAL CAPITAL, obras objeto de interventoría por parte del CONSORCIO INTER VIAL VELNEC (Contrato de interventoría IDU-1561-2025); contratos que tienen plazo de ejecución de 25 meses, términos contados a partir del 14 de enero de 2026, los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de las actividades está regido por la minuta del contrato así: TRES (3) MESES de Actividades Previas, VEINTIÚN (21) MESES para las actividades de obra y el último mes (UN (1) MES) para el recibo final consolidado de las obras ejecutadas.

El contrato indicado, contempla la ejecución de actividades de conservación programada: diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según la estrategia de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de actividades de conservación programada, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción, así como reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata, atención de actividades de mejoramiento, atención de eventos por parte del SIRE, entre otras, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal.

Sobre el particular, es importante precisar que el esquema contractual se encuentra estructurado presupuestalmente con recursos establecidos para tres vigencias fiscales: 2025, 2026 y 2027. Bajo esta planeación, en cada vigencia se encuentran priorizados segmentos específicos para su ejecución, los cuales dependen estrictamente de los resultados de los diagnósticos realizados, los cuales determinarán el orden de intervención definido, teniendo en cuenta el tipo de actividades a ejecutar, la urgencia de intervención y la complejidad técnica que requieran las mismas.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV

202638600763111

Información Pública
Al responder cite este número

Teniendo en cuenta que los contratos de obra IDU-1546-2025 e interventoría IDU-1561-2025 iniciaron el 14 de enero de 2026, se informa que se han finalizado las actividades previas correspondientes al 100% de los diagnósticos de los tramos de los corredores preseleccionados con cargo a los recursos de la vigencia 2025, lo anterior según lo establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico de la minuta del contrato. Estas actividades incluyeron visitas de campo, elaboración de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (según resultados de los diagnósticos), el Plan de inspección de ensayos de campo y laboratorio para control de calidad de materiales y producto terminado correspondiente, elaboración de planes de manejo de tráfico general y otra serie de productos que permitan iniciar las actividades de ejecución de obra.

Expuesto lo anterior, es pertinente indicar que se inició la ejecución de actividades de obra en los segmentos priorizados a atender mediante la vigencia presupuestal 2025 y que cuentan con los respectivos diagnósticos aprobados por parte de la Interventoría. No obstante, se reitera que el contrato de obra se rige bajo la modalidad de monto agotable. Por lo tanto, la intervención de los CIV's preseleccionados para las vigencias 2025, 2026 y 2027 está supeditada a los recursos disponibles y al orden de priorización técnica establecido.

Cabe resaltar que, una vez el contratista de obra culmine con el análisis de los resultados de los diagnósticos realizados dentro del marco del objeto contractual, se establecerá el tipo de intervención a realizar en el corredor vial objeto de su solicitud.

Finalmente, en cuanto a la Calle 22J se precisa lo siguiente:

Para el segmento vial de la **Calle 22J** sentido Oriente – Occidente según consulta en el Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU, se informa que el mismo se encuentra identificado con el Código de Identificación Vial – CIV 9000587, el cual hace parte de la malla vial intermedia razón por la cual, se remite copia del presente comunicado a la UAERMV para que dé respuesta directa a su solicitud, con el fin de que establezca si dicho segmento será intervenido a futuro dentro del marco de sus competencias y su misionalidad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

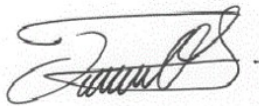
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV
202638600763111
Información Pública
Al responder cite este número

Así las cosas, es de advertir que el contrato es a monto agotable, y depende de los recursos con que cuente el contrato para la ejecución de los segmentos objeto de la petición.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta de fondo dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.
Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 29-05-2026 08:21:03 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE AIRE PISO 3 -
correspondencia@umv.gov.co

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: EDISON ANDRÉS PENA MARÍN -Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: OMAR CAMILO ORDONEZ DOMINGUEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4